Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

V. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414

FAX: 54 -0387 - 4255455

R-DNAT-2016-2323

SALTA, 21 de diciembre de 2016 EXPEDIENTE Nº 11.097/2016

VISTO:

La resolución CS Nº 508/16 – mediante la cual se otorga al Personal Contratado y Becario una gratificación extraordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que este Decanato decidió adherirse a la misma y abonar al Personal Contratado y Becario de esta Facultad activo al 28 de diciembre de 2016 y con un mínimo de antigüedad de seis meses, una gratificación extraordinaria de \$ 2.900,= (Pesos dos mil novecientos) y de \$ 2600 (Pesos dos mil seiscientos) respectivamente y por única vez, con fondos de esta Facultad.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Otorgar al Personal Contratado y Becario de esta Facultad activo al 28 de diciembre de 2016 y con un mínimo de antigüedad de seis meses, una gratificación extraordinaria de Pesos Dos mil novecientos (\$ 2.900,=) y de Pesos Dos mil seiscientos (\$ 2.600,=) respectivamente y por única vez.

ARTÍCULO 2º. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°. Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.

fav.

FÉLIX ÁNGEL VERGARA a/c. Dirección Gral.Administr.Económica Facultad de Ciencias Naturales

Dra. ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM

Decana

Facultad de Ciencias Naturales